

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 2020-00274
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LEONOR EMMA RINCON ANZOLA
DEMANDADO: FONDO DE PENSIONES VOLUNTARIAS SKANDIA MULTIFUND administrado por SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.

Por cuanto los dineros consignados a órdenes de este proceso (\$3.803'999.791,00), según informe de títulos obrante en el plenario, superan el límite de \$1.268'000.000,00 decretado en auto de cautelas del 15 de diciembre de 2020, el despacho con fundamento en el 600 del C.G.P., DISPONE:

1.- ORDENAR el levantamiento de las cautelas decretadas. En caso de existir embargo de remanentes, colóquese los bienes a disposición de la autoridad que los solicitó. Ofíciase.

2.- Por secretaría de los dineros consignados a órdenes de este Juzgado y como consecuencia de las medidas cautelares decretadas para este asunto, entréguesele a la parte demandada la suma que exceda el límite de \$1.268'000.000,00, previsto en auto del 15 de diciembre de 2020, previa verificación de existencia de embargo de remanentes, en cuyo caso los dineros se pondrán a disposición de la autoridad respectiva.

Para lo anterior, por secretaría efectúese el fraccionamiento que corresponda.

OFICIESE.

En firme esta decisión Secretaría ingresará inmediatamente el expediente al despacho a efectos de darle continuidad al trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9459715871e522a0a93dd408da26a4829d78f19bcf6ffde2c111d6e46b1a0a03**

Documento generado en 15/03/2021 09:42:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>